



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

*Convocatoria para contratar el arrendamiento de local
destinado a taberna y vivienda*

Por resolución de la Alcaldía de 29 de marzo de 2022, se convoca procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ Mayor, n.º 17 y vivienda anexa, conforme a los siguientes:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valmala.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: arrendamiento de local municipal propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial ubicado en la c/ Mayor, n.º 17, para destinarlo a taberna y vivienda anexa.

- b) Duración del contrato: un año con posibilidad de prórroga.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto, concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

El precio base de licitación será de 50,00 euros mensuales (impuestos excluidos), de los cuales se considerará que el 60% corresponden con el arrendamiento del local destinado a taberna, y el otro 40% restantes se corresponden al arrendamiento de la vivienda anexa.

5. – Obtención de documentación e información de la convocatoria:

Ayuntamiento de Valmala. Calle Mayor, 17, 1.º piso.

Página web: www.valmala.es (tablón de edictos).

6. – Requisitos específicos del contratista y criterios de valoración de ofertas:

Los que figuran en el pliego de condiciones.

7. – Presentación de las ofertas:

a) Plazo de presentación: las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Valmala, en horario de atención al público, hasta las 12:00 horas del primer miércoles siguiente, una vez transcurridos quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

- b) Documentación a presentar: según pliego.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Valmala.

d) Apertura de ofertas: la que se establece en el pliego de condiciones.

8. – *Exposición del pliego de condiciones:*

Simultáneamente al anuncio de la convocatoria se expone al público el correspondiente pliego de condiciones de la contratación que podrá ser objeto de reclamaciones durante los primeros ocho días hábiles del plazo de la convocatoria.

En Valmala, a 29 de marzo de 2022.

La alcaldesa,
Felisa Cámara Delgado